CONTRATOS

No son aplicables al Colegio las normas referidas a la publicación de contratos sometidos a Derecho administrativo, dado que Colegio no se encuentra sometido a la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europea y del Consejo 214/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.](https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf) Según indica el artículo 3, aunque somos una Corporación de derecho público, nos excluye, entre otros requisitos, al financiarnos mayoritariamente con las cuotas de nuestros colegiados y con los servicios que prestamos. El Colegio tampoco es parte de contratada. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa correspondiente que regularía la relación en el caso concreto del Colegio con las Administraciones Públicas.

**El Colegio Oficial de Químicos de Canarias no ha realizado contrataciones sometidas a Derecho Administrativo.**

No obstante, a continuación puede consultar una síntesis de los contratos suscritos con los principales proveedores que prestan sus servicios al Colegio.

[Contratos \*.xls](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2025/03/PROVEEDORES-CONTRATOS-2024.xlsx)

[Contratos \*.ods](https://colequimcan.es/wp-content/uploads/2025/03/PROVEEDORES-CONTRATOS-2024.ods)

Además:

* En el año 2023-2024 no se han producido penalidades impuestas por incumplimiento de los/las contratistas.
* En el año 2023-2024 no ha habido modificaciones de los contratos formalizados.
* En el año 2023-2024 no se han producido desistimiento y renuncia de los contratos.

**Estadísticas de los contratos:** al no estar sometidos a derecho administrativo el total de los contratos se han hecho directamente con los proveedores de servicios y suministros sin publicidad de los mismos.

El Colegio puede ser adjudicatario de contratos menores por parte de las administraciones públicas.

**En este sentido, durante los ejercicios 2023 y 2024, el Colegio Oficial de Químicos de Canarias no fue adjudicatario de ningún contrato.**

**Estadísticas de los contratos menores como adjudicatarios:** No aplica.

Para más información, puede consultarse la [**Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Fecha de actualización 10/09/2025.